

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENÉS

SERVICIO DE PERSONAL

Especialidades.—Orden de 25 de abril de 1944 por la que se reconocen las especialidades que se citan al Teniente Coronel de Armas Navales don Juan J. Sáiz de Bustamante.—Página 550.

Licencias.—Orden de 25 de abril de 1944 por la que se conceden veinticinco días de licencia para El Ferrol del Caudillo al Radiotelegrafista primero D. Juan Fernández Vidal.—Página 550.

Bajas.—Orden de 25 de abril de 1944 por la que se dispone cause baja en el servicio el Práctico de número del Puerto de Ayamonte D. José Reyes López.—Página 550.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 15 de abril de 1944 por la que se conceden las condecoraciones y ventajas que es indican al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 550 y 551.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 26 de abril de 1944 por la que se prorroga hasta 1.º de mayo de 1945 lo dispuesto en las Ordenes de 3 de septiembre de 1942 y 30 de abril de 1943 sobre autorización para dedicarse a la pesca marítima las embarcaciones mayores de tres toneladas que utilicen la vela como medio de propulsión.—Páginas 551 y 552.

EDICTOS.—RECTIFICACIONES



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Especialidades.—De conformidad con lo propuesto por la Junta nombrada al efecto, sobre reconocimiento de especialidades solicitadas por el Teniente Coronel de Armas Navales D. Juan J. Sáiz de Bustamante, se reconoce al citado Jefe las de "Proyecto y fabricación de artillería" y "Balística y direcciones de tiro (Proyectos y construcción)", a todos los efectos.

Madrid, 25 de abril de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Generales Inspector del Cuerpo Facultativo de Armas Navales y Jefe Superior de Contabilidad.

Ilmos. Sres. Ordenador Central de Pagos e Interventor Central de este Ministerio.

Sres. ...

Licencias.—Se conceden veinticinco días de licencia, por asuntos propios, para El Ferrol del Caudillo, al Radiotelegrafista primero D. Juan Fernández Vidal.

Madrid, 25 de abril de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

Bajas.—Como resolución a expediente iniciado por instancia del Práctico de número del puerto de Ayamonte D. José Reyes López, vista la certificación médica que se acompaña en la que se declara no es apto para el desempeño activo de su profesión, se dispone su baja en el servicio.

Madrid, 25 de abril de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

CRUCES

Sanidad.

Comandante Médico, retirado extraordinario, don Plácido Huertas Naves, con antigüedad de 18 de julio de 1933. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NÚM. 262 Y B. O. NÚM. 327)

Cuerpo General.

Alférez de Navío, activo, D. José Castellano Ponce, con antigüedad de 2 de noviembre de 1942, a partir del 1 de diciembre de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad.

Teniente, activo, D. Germán Leira Sardina, con antigüedad de 27 de enero de 1944, a partir del 1 de febrero de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficinas.

Oficial primero, activo, D. Rogelio Torres Menéndez, con antigüedad de 13 de enero de 1944, a partir del 1 de febrero de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Cuerpo General.

Capitán de Corbeta, activo, D. Antonio Díaz Pacheco, con antigüedad de 3 de agosto de 1943, a partir

del 1 de septiembre de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Armas Navales.

Coronel, activo, D. Amador Villar Marín, con antigüedad de 16 de febrero de 1944, a partir del 1 de marzo de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Intendencia.

Comandante, activo, D. Pedro García de Leániz y Aparicio, con antigüedad de 24 de abril de 1942, a partir del 1 de mayo de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas.

Capitán, activo, D. Manuel Fajardo Blanco, con antigüedad de 3 de septiembre de 1941, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Tercer Maquinista, activo, D. Manuel Leira Manso, con antigüedad de 15 de julio de 1940, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. Queda rectificada la Orden de 15 de febrero de 1943 (D. O. núm. 57), por error de nombre.

Tercer Maquinista, activo, D. Teodoro Vázquez Lagostena, con antigüedad de 25 de marzo de 1942, a partir del 1 de abril de 1942. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad.

Teniente, activo, D. Saturnino López Camazón, con antigüedad de 20 de mayo de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanitario primero, activo, D. Juan Fernández Sánchez, con antigüedad de 2 de junio de 1943, a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánicos.

Mecánico Mayor, activo, D. Salvador Jalón Dorado, con antigüedad de 15 de noviembre de 1936, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Mecánico Mayor, activo, D. Antonio Serrano del Pino, con antigüedad de 1 de octubre de 1939, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY EN 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO (C. L. NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y B. O. NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUM. 267 Y B. O. NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESIÓN

Cuerpo General.

Capitán de Corbeta, retirado extraordinario, don Antonio Barberá Hernández, con antigüedad de 4 de junio de 1939, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena, a partir del 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanidad.

Comandante Médico, retirado extraordinario, don Plácido Huertas Naves, con antigüedad de 18 de junio de 1943, a percibir por la Delegación de Hacienda, de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir del 1 de julio de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES

Sanidad.

Comandante Médico, retirado extraordinario, don Plácido Huertas Naves, con antigüedad de 18 de junio de 1941, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, a partir del 1 de julio de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 15 de abril de 1944.

ASENSIO

(Del D. O. del Ejército núm. 95, pág. 374.)

Ministerio de Industria y Comercio.

Excmo. Sr.: Subsistiendo las mismas causas que motivaron las Ordenes ministeriales de 3 de septiembre de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* número 250) y de 30 de abril de 1943 (*Boletín Oficial*

del Estado número 124), por las que se autorizó para dedicarse a la pesca de arrastre en el Mediterráneo a las embarcaciones mayores de tres toneladas de registro bruto que utilicen la vela como medio de propulsión,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer sea prorrogada dicha disposición hasta 1.º de mayo de 1945, en los mismos términos que aquéllas señalan y siempre que dichas embarcaciones reúnan las condiciones necesarias para efectuar tal clase de pesca por fuera de las tres millas de la costa, quedando modificada en este sentido la Orden ministerial de 12 de abril de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 106), que regula la veda de la pesca de arrastre a remolque para dichas embarcaciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de abril de 1944.—P. D.: El Subsecretario de la Marina Mercante, *Jesús María de Rotaeché*.

Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—
Excmo. Sr. Director General de Pesca Marítima.

(Del B. O. del Estado núm. 119, pág. 3.327.)

EDICTOS

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago constar: Que acreditado el extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo José Trujillo Méndez, folio 21 del año 1940, se declara nulo y sin valor el documento extraviado; incurriendo en las responsabilidades que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 22 de abril de 1944.—El Capitán, Juez instructor, *Emilio Colombo*.

RECTIFICACIONES

Padecido error material en la Orden ministerial de fecha 6 del actual, DIARIO OFICIAL número 85, página 468, por la que se concedía la continuación en el servicio a distinto personal de Marinería, se rectifica en la parte que afecta al Marinero de Oficio Gonzalo Silvar Regueira, al cual se le considerará en tercer reenganche, en lugar del que por error se consigna.

Madrid, 28 de abril de 1944.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Carlos Pardo y Pascual de Bonanza*.